

ESCUELA SECUNDARIA N° 9 "AMÉRICA"
MATERIA: LEGISLACIÓN Y PRÁCTICA IMPOSITIVA
6TO AÑO DEL CICLO ORIENTADO



Profesora : MÁRSICO GRACIELA

Contacto: gnmarsico@gmail.com o graciela_marsico3@hotmail.com

Fecha de Entrega: hasta el 10/07/2020

4ta entrega.

La última entrega se desarrolló los derechos y garantías del trabajador en la legislación Argentina, partiendo de un cuadro, vimos la protección de la constitución Argentina, al trabajador en los art. 14 bis y 75 inc. 22.

El tema de esta entrega es:

RELACIÓN DE TRABAJO - CARACTERÍSTICAS Y OBJETO DEL CONTRATO DE TRABAJO - LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Ahora veremos la protección de la *Ley de CONTRATO DE TRABAJO* al trabajador y desarrollaremos sólo estos puntos:

- RELACION DE TRABAJO.
- CARACTERISTICAS Y OBJETO DEL CONTRATO DE TRABAJO
- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR Y EMPLEADOR.

Relación de trabajo:

Se habla de relación laboral cuando una persona desarrolla tareas para otra persona o empresa, recibiendo una remuneración a cambio. Es decir que una persona trabaja en relación de dependencia cuando depende de alguien que lo emplea y le paga un salario por realizar determinadas tareas.

El contrato de trabajo tiene como principal objeto la actividad productiva y creadora del hombre en sí.

Características del contrato de trabajo:

- Oneroso: Características del trabajo subordinado.
- Bilateral: genera obligaciones para ambas partes.
- Consensual: queda perfeccionado con la simple voluntad de las partes

¿Qué significa oneroso?

Oneroso es todo lo que implica gastos, costo. Es un término jurídico utilizado para la clasificación de los contratos.

Son contratos onerosos aquellos en los que ambas partes tienen obligaciones y ventajas económicas recíprocas.

-En la relación laboral tenemos:

- por un lado al trabajador (persona física) que pone a disposición su trabajo, esfuerzo o fuerza laboral a cambio de una remuneración que es el salario;
- por otro lado está el empleador, (persona física o conjunto de ellas, o jurídicas) quien tiene la obligación de asignar tareas y pagar un sueldo a cambio.

Objeto del contrato de trabajo:

Es la prestación de la actividad del trabajador que debe ser personal e infungible (significa que debe cumplir las tareas en forma personal, no la puede delegar en otra persona).

La prestación puede ser:

- **determinada**, el trabajador es contratado para una tarea específica; por ejemplo, se lo contrata para que cumpla la función de conductor de un programa de tv.
- **indeterminada**, para que desempeñe cualquier tarea dentro de la empresa.

No podrá ser objeto del contrato de trabajo la prestación de servicios **ilícitos o prohibidos**.

Se considerará **ilícito el objeto**, cual el mismo fuese contrario a la moral y a las buenas costumbres.

Se considerará **prohibido el objeto** cuando las normas legales o reglamentarias, hubieran vedado el empleo de determinadas personas o en determinadas tareas, épocas o condiciones.

Ejemplos de contratos de objetos prohibidos:

- ✓ El empleo mujeres y menores en trabajos insalubres.*
- ✓ La prohibición del trabajo de la mujer durante el periodo de licencia por embarazo.
- ✓ El trabajo nocturno de mujeres. Se considera trabajo nocturno a la jornada entre las 21 a 7 hs del día siguiente.

La prohibición está dirigida al empleador, que si viola las normas legales deberá afrontar los efectos del contrato (pago de salarios, indemnizaciones, etc.)

***trabajo insalubre o riesgoso:** es aquel que se realiza en lugares donde las condiciones o la modalidad o la naturaleza afectan a la salud. Por ejemplo trabajo en minas, con productos químicos, en cámaras frigoríficas.

DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:

El contrato de trabajo establece derechos y obligaciones para ambas partes.

Como **una obligación común** para el trabajador y el empleador:

- es la solidaridad,
- el deber de colaboración
- y el respeto al principio de la buena fe.

EMPLEADO:

DERECHOS	OBLIGACIONES
-A percibir el salario	-Realizar el trabajo asignado.
-Recibir trato igualitario	-Respetar las instrucciones y órdenes.
-Recibir protección para su seguridad personal.	-Conservar en buen estado los elementos de trabajo.
	-Guardar reservas de las informaciones que tuviese en el trabajo.

EMPLEADOR:

DERECHOS	OBLIGACIONES
-Beneficiarse con los resultados del trabajo	-Pagar la remuneración en tiempo y forma.
-Facultad de organizar su empresa.	-Proteger al trabajador según las reglas de seguridad e higiene.
-Ejercer el control sobre su personal	-Dar trato igualitario, no discriminatorio.
-A aplicar medidas disciplinarias en caso de incumplimiento por parte del trabajador.	-Proveer de los elementos necesarios para ejecutar la tarea.

ACTIVIDAD:

En base a la teoría desarrollada en esta entrega resolver la siguiente actividad:

1- SEÑALAR SI LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES SON **VERDADERAS O FALSAS**

- La Constitución Nacional y La Ley de Contrato de Trabajo protegen al trabajo y al trabajador.

- Hay relación de dependencia cuando hay alguien que emplea y le paga un salario por realizar determinada tarea.
- Una de las características del contrato de trabajo es la unilateralidad.
- Una persona jurídica **no** puede actuar como empleador.
- El trabajo insalubre es aquel que se realiza en lugares donde las condiciones o la modalidad o la naturaleza afectan a la salud.
- Se considera objeto ilícito del contrato de trabajo aquel que sea contrario a la moral y las buenas costumbres.

2- El **objeto del contrato** de trabajo es la prestación de la actividad que debe ser **personal e infungible**. ¿Qué significa?

3- En los siguientes ejemplos señalar si la prestación es **DETERMINADA O INDETERMINADA**.

- Santiago y Maximiliano fueron contratados para llevar adelante un proyecto radial denominado: “la escuela va a la radio”. ¿Qué tipo de prestación es?

- Julieta se incorpora al equipo de trabajo de una peluquería, ella deberá ocuparse de dar turnos, cobrar a los clientes y en caso de necesitar desempeñarse como peluquera. ¿Qué tipo de prestación es? _____

4- En la siguiente lista ordenar en dos listas diferentes cuales son derechos y obligaciones del trabajador y del empleador:

- | | | |
|------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|
| -Organización y dirección | - Igualdad de trato | -Realizar el trabajo asignado. |
| -Ejercer el control del personal | -Pagar la remuneración. | |
| -Proveer los elementos de trabajo. | | -Percibir el salario. |